ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MDSC

Santa Cruz, 01 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 002-2023, realizada el día 01 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Visto, Expediente Administrativo N° 29-2023 de fecha 23 de enero de 2023, el señor Ivano Milla Cano, Presidente de JASS de Rayanpampa; solicita Ampliación de agua potable – Caserío de Rayanpampa del Distrito de Santa Cruz – Huaylas – Ancash; por la necesidad de mejorar el caudal del agua debido al aumento de la población del Caserío de Rayanpampa.

Que, mediante Carta N° 007-2023 MDSC/SG, de fecha de 01 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quien solicita que en su sesión de Concejo N° 002-2023 de fecha 01 de febrero, **se apruebe la Ampliación de agua potable – Caserío de Rayanpampa;**

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR,** la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud del señor Ivano Milla Cano, Presidente de JASS de Rayanpampa; con Ampliación de agua potable – Caserío de Rayanpampa

87

del Distrito de Santa Cruz – Huaylas – Ancash; por la necesidad de mejorar el caudal del agua debido al aumento de la población del Caserío de Rayanpampa

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Ampelio Inocente Chávez Chispin
DNI. 40382047
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
31 ENE. 2023
N° expediente 225 Hora 8:48
Folios 06 Firma

INFORME N° 034 – 2023 – MDSC – GIDUR/JERS

A : **EVELIN GRANADOS REGALADO**
GERENCIA MUNICIPAL

DE : **ING. JOEL E. REYES SÁNCHEZ**
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : **TRAMITE EN SESIÓN DE CONSEJO.**

REFERENCIA : **EXP. ADMINISTRATIVO N° 00000029-2023 (AMPLIACION DE AGUA POTABLE – CASERIO DE RAYAPAMPA).**

FECHA : Huaripampa, 31 de enero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar mis saludos cordiales y a la vez por intermedio de la presente respecto al documento de la referencia donde el presidente de Jass – Rayanpampa el **Sr. Ivano Milla Cano**, identificaco con **DNI N° 46901684**, solicita la ampliacion de agua potable – caserio de rayanpampa por la necesidad de mejorar el caudad del agua debido al aumento de la poblacional del caserio de rayanpampa.

Por lo que se recomienda tomar como tema en **SESIÓN DE CONSEJO**. de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ, para su intervension.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS ANCASH
ING. JOEL EDWIN REYES SÁNCHEZ
GIDUR
DNI N° 47561268

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
GERENCIA MUNICIPAL
Pase a: Secretaria General
Para: Su atencion
Fecha. 01-02-23 Hora. 9:10
Firma

MESA DE PARTES
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

EXP. ADMINISTRATIVO Nº	**00000029-2023**
Nro. DE FOLIOS	**4**
ADMINISTRADO (A)	**MILLA CANO IVANO**
DOCUMENTO	**SOLICITUD 00000000**
PROCESO	**SIN EFECTO**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE - CASERIO DE RAYAPAMPA**
FECHA DE INICIO	**23/01/2023 10:28:28**
OBSERVACIONES	

Municipalidad Distrital de Santa Cruz

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

Sr. Ampelio inocente Chavez Crispin
Dependencia a la que se dirige la solicitud

SUMILLA

Solicito:
Ampliacion de Agua potable - Caserio de Rayan pampa

1 DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 **Nombres y Apellidos/ Razón social**
IVANO MILLA CANO

1.2 **Documento**

DNI: 46901684 RUC: OTRO:

1.3 **Dirección (Av./Calle/Jirón/Psje./Mz./Lote/Urb)**
Caserio de Rayan Pampa

Distrito: Santa Cruz Provincia: Huaylas

1.4 **Datos de contacto**
Teléfono fijo: 983135844 Celular:
Correo electrónico:

2 FUNDAMENTO DEL PEDIDO

En Mi Condicion de Presidente de JASS - RAYANPAMPA Solicito la Ampliacion del Servicio de agua potable del lugar en Mencion - lo cual es Vital el Servicio para la poblacion.

Es todo en cuanto Solicito y espero Su atencion

3 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

a)
b)
c)
d)
e)
f)
g)
h)

Santa Cruz, 23 *de* Enero *de 2023*

4 LUGAR Y HORA

5 FIRMA DEL SOLICITANTE

ACTA DE EXTRAORDINARIA

En el Sector Rayanpampa en lugar Loza deportiva del distrito santa Cruz siendo Las horas 8 de la mañana del día 22 de enero del año 2023. Están Reunidos Todo los usuarios de Caserio Rayanpampa del distrito Santa Cruz provincia Huaylas Región Ancash.

Pueblo general se iniciaron dialogar Sobre el Caso de nesecidad en el caserio, por mayoritaria de asamblea general su Primordial nesecidad escaces de agua para Consumo Humano. El Pueblo Tiene nesecidad de bio gestor porque es importante Para la nesecidad higiene y la ampliacion de Agua Potable. estamos dirijiendo ante usted. el Señor Alcalde de Distrito Santa Cruz

Se Finaliza la asamblea siendo las horas Diez de la mañana y se pasaron Firmar los Presentes Para mayor veracidad.

DISTRITO DE SANTA CRUZ
CASERIO DE RAYAMPAMPA
Sr. Magno Javier Consuelo Paredes
DNI: 40862770
TENIENTE GOBERNADOR

PABLO MILLA ROSAS
AGENTE MUNICIPAL

32401991	32407579	44359437
46907684	Enrique Paredes 324[illegible]72	44844945
Per[illegible] salvador 3[illegible]126	71738894	80364658
Magdo 3	Sofi[illegible]os P	

18 82

46207820

Agripina Apolinario
3240 72

46202267

45439707

47025441

32401576

32210 5764

Mil llaRosa
45607906

No Paredes
32 40

7465170809

Flora
06697619

47640476

32401291

Perigrina Rosas
32400 6

73230351

32406788

3240646

Victor
8038430

ANTONIO MILLA ROSAS
AGENTE MUNICIPAL

Antonia Milla
32406760

7128 4737

71024348

73958934

32401355

73134050

60984701

42225562

70981261

07966367

40617506

40131038

46789694

15954145

Ce[illegible]sidro	[illegible]	[illegible]
15965900	32400578	32814425
[illegible]	[illegible]	Holga oro
32400937	32401516	324[illegible]17
[illegible]	[illegible]	[illegible]
32400247	32406607	47129803
[illegible]	[illegible]	Hil[illegible]ano
72140586	40682183	32407295
[illegible]	J[illegible]paredes	A[illegible]na cano
45239144	32[illegible]7547	32[illegible]0125
[illegible]	[illegible]	[illegible]
45095754	11761638	70981953
[illegible]	[illegible]	[illegible]
80622396	77030628	32400438
[illegible]		
74139295		